



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 03 JUL 2023

2021-7-1-0011012

VISTO: estos antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Internacional N° 5/21 ("Adquisición de hasta siete millones (7:000.000) de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), con tecnología HDX, de uso en bovinos y la operatividad del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) de la República Oriental del Uruguay") a favor de la firma LEMIFAR S.A por un monto total de US\$ 7.840.000 (dólares americanos siete millones ochocientos cuarenta mil);

II) que con fecha 5 de mayo de 2023, el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita la emisión de la Resolución que autorice la ampliación del 100% (cien por ciento) de la adjudicación, en las mismas condiciones establecidas en la referida Resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF;

III) que consta incorporada la conformidad de la firma adjudicataria respecto de la ampliación impulsada;

IV) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023 (Resolución 1363/2023), cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la intervención del monto de US\$ 7.840.000 derivado de la ampliación a favor de LEMIFAR S.A, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que se entiende procedente disponer de la forma impulsada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los artículos 27, literal b), y 74 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la ampliación en un 100% (cien por ciento) de la prestación objeto de la Licitación Pública Internacional N° 5/21 (“Adquisición de hasta siete millones (7:000.000) de pares de identificadores (caravanas visuales y RFID), con tecnología HDX, de uso en bovinos y la operatividad del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) de la República Oriental del Uruguay”), oportunamente adjudicado a la firma LEMIFAR S.A por un monto total de US\$ 7.840.000 (dólares americanos siete millones ochocientos cuarenta mil), al amparo del artículo 74 del TOCAF.

2º) La erogación emergente se atenderá con cargo al Programa 320, Objeto del Gasto 198, Auxiliar 005, Financiación 1.1 – Rentas Generales o 1.2 – Recursos con Afectación Especial, de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

3º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.



LACALLE POU LUIS

